teniendo en cuenta que afectaba a más de cuarenta mil familias, muchas de ellas modestísimas, no quisimos hacerlo. Preferimos arrostrar la impopularidad de pedir al Gobierno esa ayuda económica de siete millones, contestándonos con que sólo nos daba 1.400.000 pesetas.

En resumen, quiero hacer constar que es mi opinión, compartida por los demás señores de la Comisión permanente, que estos arbitrios no los queremos por 34 años ni los solicitamos por 34 años. Unicamente queremos ir a la solución económica durante el presente ejercicio. El Ayuntamiento que nos suceda con carácter popular decidirá como y de qué manera han de hacer frente a las consecuencias del derroche del Ayuntamiento de la dictadura.

Indicó la conveniencia de ir inmediatamente a la depuración de responsabilidades para saber si cada uno ha cumplido con su deber. Entretanto, terminó diciendo, las entidades económicas y el público de Barcelona deben ponerse al lado del Ayuntamiento por instinto de conservación. Ayudándonos a nosotros es como podremos tener la fuerza moral necesaria para pedir al gobierno una subvención, por lo menos de siete millones, y el día de mañana la solución definitiva.

El señor Maynés comenzó su discurso estimando que era muy natural que los ciudadanos barceloneses clamasen contra una carga tan pesada. Sin embargo, hay que hacer constar, agregó, que ella no es más que una consecuencia lógica de una época pasada que todos hemos visto y vivido.

Nosotros, siguió diciendo, no somos más que unos barceloneses que hemos venido en el momento más difícil para hacer lo que de antemano sabíamos provocaría la mayor protesta e impopularidad. Los ciudadanos han visto como durante los siete años de la Dictadura se gastaban y aun dilapidaban los dineros de la ciudad.

Recordó una conferencia suya en la que no sólo expuso las cifras de los grastos hechos por la dictadura, sino que dijo que aquélla traería como consecuencia ineludible que pesase sobre los ciudadanos barceloneses durante medio siglo una carga que difícilmente podría soportar.

Pero a aquellas palabras mías se dió poca importancia. Después se supo que nos reuníamos con los representantes de las entidades económicas. Durante cinco meses estuve yo en peregrinación constante de Barcelona a Madrid, a fin de conseguir una subvención que sirviese para aliviar la carga. No obstante, la opinión no se interesaba por nada. Y ha sido preciso que fuese aprobada por decreto la disposición de estos arbitrios para que los ciudadanos de Barcelona saliesen al paso contra los arbitrios y contra los que los han acordado. Yo creo que muchos de los que protestan, muy justamente por cierto, deberían ponerse la mano en el pecho y ver si durante los años de la dictadura levantaban la menor protesta. Yo creo, sin embargo, que esta protesta y este movimiento de opinión son saludables, porque demuestran que la gente empieza a preocuparse de los problemas de la ciudad.

Lo que no es justo es que en esto de los arbitrios se nos ataque a nosotros. Un periodista ilustre nos hizo la acusación de que nosotros no teníamos derecho a imponer estos arbitrios porque somos un Ayuntamiento interino, y yo creo que esta afirmación es impremeditada. Porque, ¿cómo es que somos interinos para poder cobrar y no lo somos para pagar?

Si en vez de arrostrar esta protesta y esta impopularidad hubiésemos afirmado: somos interinos y no podemos pagar el cupón o bien no hay dinero para pagar el personal, ¿qué hubiera dicho la ciudad?

Nos encontramos con que el presupuesto de 1929 se saldó con 20 millones de déficit déficit igual al del año anterior, liquidándose sólo con un déficit de 18 millones gracias a los ahorros realizados. El déficit actual del presupuesto es, pues, íntegramente obra y consecuencia de la actuación del Ayuntamiento de la dictadura y obra de la Exposición. Y la demostración no puede ser más clara. El presupuesto ordinario de 1924-25, realizado siendo alcalde el señor Alvarez de la Campa, se saldó con superávit, y en cambio ahora nos encontramos con un déficit de 38 millones. No cabe duda, pues, que éste lo produjo la actuación del Ayuntamiento de la dictadura.

¿Qué debíamos hacer nosotros, no pagar? Yo emplazo a todos los que nos censuran y nos acusan para que digan qué debíamos hacer.

Podíamos no imponer los arbitrios y gritar y protestar contra el Gobierno para pedir una fuerte subvención. Pero antes de ésto había una cosa más importante, que era pagar el cupón del 31 de diciembre.

El gobierno del general Primo de Rivera había concedido una subvención por durante 34 años, pero ésta era a condición de que el Ayuntamiento impusiese también al pueblo por durante 34 años unos arbitrios extraordinarios que ascendiesen por lo menos al doble de la subvención del Estado, sin tener en cuenta que los ciudadanos barceloneses habían pagado ya 147 millones de pesetas para la Exposición. Dicho decreto condicionaba la subvención al cobro de aquellos arbitrios.

Las entidades económicas ofrecieron al principio una fuerte resistencia, pero decían lo mismo que ahora, que pagase el Estado, y hasta algunos representantes de las económicas nos acompañaron a Madrid para solicitarlo así del Gobierno, pero sólo viendo la imposibilidad de obtenerlo fué cuando enumeramos los arbitrios menos gravosos hasta llegar a una cifra que no se podía reducir más. Y esta lista de arbitrios fué enviada a Madrid y en Madrid la han aprobado con las condiciones que imponían el decreto de Primo de Rivera.

Terminó insistiendo en que el déficit del Ayuntamiento no es sólo de la Exposición, ya que hay una parte muy importante que se refiere a las obras realizadas simultaneamente al gran certamen; entre ellas las del ferrocarril de Sarriá, que costaron 40 millones de pesetas; las de la plaza de España, 12 o 14 millones; las de la plaza de Cataluña; las de la Diagonal y otras muchas.

El señor Rocha hizo constar que ni él ni ningún individuo de la minoría radical formó parte de la comisión de presupuestos y cuando se trajo el presupuesto a la aprobación votaron en contra. Sin embargo ha firmado la proposición presentada para que aparezca unido el Ayuntamiento.

Recordó que en distintas ocasiones se había ocupado de la Comisión liquidadora de la Exposición, diciendo que el plazo de dos años que se le concedía era casi inadmisible.

Se mostró partidario de que el Ayuntamiento en vez de recurrir a los arbitrios extraordinarios hubiera dejado de pagar los intereses de la deuda emitida durante el período de la dictadura, ya que ésta, si no hubiera encontrado el dinero de las clases pudientes, seguramente no hubiera durado el tiempo que vivió.

Añadió que muchos de los que protestan les falta cuando menos el cincuenta por ciento de autoridad, porque eran precisamente los que aplaudían a los causantes de este desbarajuste económico.

Terminó diciendo que el Ayuntamiento no ha podido hacer más de lo que ha hecho, es decir, declarar lesivos algunos acuerdos.

El señor Pich y Pon dijo que el Ayuntamiento hizo tres presupuestos para la Exposición: uno de 500 mil pesetas; otro de 10 millones y otro de 65 millones. Con este último se atendía a todo y yo pienso hablar en breve de lo que se había pensado hacer y de lo que se ha hecho. Se han gastado 237 millones y aun están pendientes de pago 19 millones.

La colaboración prestada por las entidades económicas no aceptaba el plazo de 34 años, sino que cada año se habían de revisar los arbitrios a medida que las circunstancias lo permitieran.

Hay que pensar que el Estado saca hoy de Barcelona más de 50 millones anuales por aumento de impuestos más que en 1924. Además, lo que ha cobrado el Estado de la Exposición por derechos reales y utilidades, pasa de 10 millones.

Nosotros, los mayores contribuyentes, estamos dispuestos a colaborar para que el Gobierno aumente el auxilio económico que ahora es algo lamentable y ridículo y también para la obra de ir amortizando la Deuda, mediante la venta de terrenos y la aplicación estricta de nuevos ingresos.

Finalmente, hizo uso de la palabra el señor Coll y Rodés, lamentándose de que en la vida política no tenga aplicación el «beneficio de inventario» que acepta el Derecho civil, pues en éste, como en la situación actual, el Ayuntamiento no atravesaría por una honda crisis.

Estimó que era inadmisible la teoría del señor Rocha de no pagar la deuda contraída por la Dictadura.

Terminó manifestando que la minoría de Acción Catalana apoyaba la proposición presentada, por estimar que ésta ofrecía un camino para ir a la solución del problema.

Como concreción de este interesante debate fué aprobada por unanimidad la siguiente proposición firmada por el alcalde y los diez tenientes de alcalde.

Diversas veces, en debates consistoriales, se ha tratado de la conveniencia de que las cuentas de la Exposición fueran rápidamente rendidas, y se ha protestado, por considerarlo excesivo del plazo de dos años que concedió el Gobierno de la Dictadura para la liquidación y rendición de aquellas cuentas. Hoy, con motivo de la aprobación de los arbitrios extraordinarios propuestos por el Ayuntamiento, de acuerdo con las entidades económicas, para llegar a la nivelación del presupuesto municipal, la opinión pública se ha manifestado alarmada y ha demostrado su deseo de saber cómo ha sido posible que la Hacienda municipal haya llegado a un estado tan crítico y de determinar quiénes son los responsables, a fin de poder exigir las responsabilidades debidas. Por otra parte, es evidente que la aportación del Estado en favor de la ciudad de Barcelona, para aliviar la carga producida por la Exposición, ha sido excesivamente escasa, ya que sólo se ha conseguido 1.400.000 pesetas en el presupuesto prorrogado para 1931, sin que el Gobierno haya querido adquirir ningún compromiso en firme respecto a la concesión de un auxilio superior que con insistencia se le ha venido pidiendo, alegando que sólo las Cortes podrían otorgarlo. El Ayuntamiento de Barcelona, ante las exigencias del momento, de la situación penosa de la Tesorería y de la necesidad en que ha creído siempre encontrarse de atender a las obligaciones del cupón de la Deuda municipal, como a compromiso de honor de la ciudad, no ha podido esperar a que las Cortes se reuniesen para que planteara en ellas el problema financiero del municipio, reclamando que el Estado acuda en socorro de Barcelona con un auxilio considerable, como a consecuencia de haber sido los hombres de la Dictadura los causantes de la actual crítica situación, y se ha visto precisado a formular un plan de arbitrios que, por otra parte, era obligatorio, según el real decreto de diciembre de 1929. Pero hoy, ante el deseo de la ciudad de que se exijan responsabilidades, se rindan cuentas y se obtenga del Estado el pago de todos aquellos millones que fueron gastados sin intervención ni consentimiento de la ciudad misma, se encuentra el Ayuntamiento asistido de una fuerza de opinión que hasta ahora, a pesar de los esfuerzos realizados desde el Consistorio, no se había logrado mover y es por eso que se cree llegado el momento de proponer que se apruebe lo siguiente:

Primero. Que se reclame del Gobierno que dicte con toda urgencia una disposición limitando al plazo de sesenta días, improrrogables, a partir de ahora, el plazo de dos años que fué concedido al comité liquidador de la Exposición internacional, para presentar la liquidación y la rendición de sus cuentas, y ordenando que dentro de aquel término de sesenta días, las cuentas de la Exposición internacional sean cerradas y elevadas al Gobierno, entregando de ellas una cuenta duplicada al Ayuntamiento de Barcelona, al cual habrá de hacerse también entrega de todos los expedientes, documentación, justificantes y activo que obren todavía en poder de la citada comisión liquidadora.

Segundo. Que se reclame también del Gobierno que, simultáneamente con la disposición a que hace referencia el apartado anterior nombre una comisión inspectora de todas las cuentas, acuerdos, contratos y gastos hechos con motivo de la Exposición internacional, compuesta de dos funcionarios municipales, que designará el propio Gobierno, a propuesta de la propia comisión municipal permanente;; de dos representantes de las entidades económicas barcelonesas, designados por todas ellas conjuntamente y de dos funcionarios del Estado, comisión inspectora que deberá examinar las cuentas y liquidación rendidas por el comité liquidador de la Exposición internacional y elevará su informe dentro del plazo de sesenta días, al Gobierno y al Ayuntamiento de Barcelona, haciendo notar concretamente las extralimitaciones, irregularidades o ilegalidades que observe, los acuerdos que considere lesivos o tomados con extralimitación de facultades, con infracción de leyes o reglamentos o excediéndose de los créditos votados por el Ayuntamiento de Barcelona y determinando las responsabilidades que entienda resultan como a consecuencia de aquella revisión.

Tercero. Que se reclame del Gobierno que, reconociendo la importancia capital que tuvo para toda España la Exposición internacional de Barcelona, el beneficio general que produjo y el hecho de que fué el Gobierno, sin intervención de la ciudad, quien nombró el director general, el comité y la junta de la Exposición y les concedió facultades amplias para hacer todos los gastos que creyeran convenientes, asuma el pago de todos los gastos hechos con motivo de la Exposición internacional, en cuanto excedan de los créditos votados por el municipio y de los consignados en el presupuesto de la Exposición, concediendo, con cargo al presupuesto del Estado, el crédito o créditos necesarios para satisfacer las deudas todavía pendientes de la Exposición y para reintegrar a la caja municipal todas aquellas cantidades que, según el presupuesto de la Exposición, habían de ser compensación del presupuesto de gastos, disminuyendo por tanto la carga que había de pesar sobre el municipio barcelonés.

Cuarto. Que los anteriores acuerdos se comuniquen a todas las entidades económicas de Barcelona que intervinieron en la discusión y confección del plan de arbitrios extraordinarios, interesándoles que cooperen a la acción municipal y pidan también al Gobierno que dicte con urgencia las disposiciones a que hacen referencia los tres apartados anteriores.»

La muerte del pintor Ricardo Canals

A propuesta del señor Massot y después de adherirse los señores Rocha, Santamaría y Pich y Pon, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del pintor Ricardo Canals.

A las nueve y media de la noche, no habiendo más asuntos de que tratar, el alcalde levantó la sesión.

Los Tribunales

VISTA DE CAUSAS

Sección primera.—Ocupó el banquillo Juan Vivé, acusado del delito de lesiones. El fiscal solicitó para el procesado seis meses de prisión.

Sección segunda.—Por enfermedad de dos procesados se suspendió la causa que por expendición de billetes falsos había señalada contra Pablo Palacios y otros, la cual había despertado interés.

Sección tercera.—Compareció ante el tribunal Antonio Solé Dominico, el cual siendo administrador de loterías dispuso de 6.000 pesetas pertenecientes a la Hacienda. El fiscal solicitó para el mismo cinco años de prisión por el delito de malversación.

Sección cuarta.—Continuó la vista de la causa contra don Carlos Pizzala, por doble homicidio por imprudencia.

Informó el acusador privado, representante de las dos señoras que quedaron viudas a causa del accidente, señor García Tornel. En un brillante informe sostuvo la culpabilidad del procesado, basándose en que al atravesar con su automóvil la vía del tren de Sarriá lo hizo sin precaución alguna, determinando esta imprevisión que arrollase el tren al automóvil, a consecuencia de cuyo accidente resultaron muertos dos de los ocupantes del vehículo.

El señor García Torner analizó minuciosamente las circunstancias en que ocurrió el accidente para deducir que el procesado incurrió en imprudencia temeraria.

Informó después el defensor del señor Pizzala, señor Sarañana Sedó, sosteniendo que ninguna responsabilidad alcanza a su defendido por aquel hecho, en el que milagrosamente salvó la vida, y que la responsabilidad es exclusivamente de la Compañía del tren de Sarriá, sin perjuicio también de la responsabilidad del urbano Juan Carbó.

Terminó el señor Sarañana solicitando la libre absolución de su patrocinado.

SEÑALAMIENTOS PARA MAÑANA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Sala primera.—Inhibitoria denegada. Joaquín Aldrofeu, contra el fiscal.

Mayor cuantía. Magín Borrell, contra José Balañá.

Sala segunda.—Interdicto. María del Pilar Reyes, contra María Boix.

Ejecutivo. Casa Balcázar, S. A., contra Peleterías Beltrán.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Sección primera.—Un oral por homicidio por imprudencia contra F. Farell.

Sección segunda.—No tiene señalamientos.

Sección tercera.—Un oral por estafa, contra José Rodríguez.

Sección cuarta.—Un oral por lesiones por imprudencia temeraria, contra Alfonso Romeu.

NUEVO JUEZ

Tomó ayer posesión de su cargo, con las formalidades de rúbrica, el nuevo juez del distrito de Atarazanas don José Aragonés.

VISTA INTERESANTE

Mañana se verá en la sección primera de la Audiencia, la causa seguida contra José Farell Amiel, por el homicidio por imprudencia temeraria, de don Lorenzo Nualart, hecho ocurrido en la calle de Fontanella a causa de haberse caído un grueso tablón de las obras que se realizaban en el edificio de la Telefónica. El hecho ocurrió el día 6 de marzo de 1927 y el procesado era el encargado de las obras, las cuales se realizaban por cuenta de la casa «Torres, Herrería y Construcciones, S. A.».

Concurre la circunstancia de que el día de autos era domingo y se trabajaba, por consiguiente con infracción notoria del descanso dominical.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

Para hoy se han efectuado los siguientes señalamientos:

Antejuicios, a las diez.

Número 105; por reclamación de salarios del obrero Concha Giménez, contra el patrono José Juárez.

Número 106; por reclamación de salarios del obrero Enrique Teixidor, contra el patrono José Ventosa.

Número 107; por reclamación de salarios del obrero Enrique Boix, contra el patrono Esteban Rius.

Número 108; por reclamación de salarios del obrero Lorenzo Guiu, contra el patrono Luis Rodríguez.

Número 109; por reclamación de salarios del obrero Francisco Manén, contra el patrono Antonio Camp.

Juicios, a las diez y media.

Número 48; por accidente del trabajo del obrero Baltasar Sánchez, contra el patrono Vicente Ribas.

A las diez y tres cuartos.

Número 1.250; por accidente del trabajo del obrero Antonio Palacín, conara el patrono David, S. A.

A las once.

Número 55; por reclamación de salarios del obrero Alberto Lluch, contra el patrono Almacenes Miquel.

Señores jurados:

Patronos.—Virgili, Coll Serra.

Obreros.—Tardá, Oliver Colomer.

Noticias militares

El capitán general de la primera región ha conhedido traslado de residencia a esta capital al comandante de caballería don José Hurrutia Huerta.

—Se han incorporado al 29 tercio móvil de la guardia civil el teniente coronel don Antonio Cerdeño el capitán don Modesto Pérez Tortosa y el teniente don Angel Merino.

—El domingo próximo, a las diez de la mañana, en el hospital militar de esta plaza, se verificará el reconocimiento definitivo de los individuos que se hallan en observación como presuntos inútiles.

—Se ha concedido permiso para Valladolid al teniente de caballería don Raimundo Giménez Amigo.

—Han llegado a esta plaza el capitán de infantería don Antonio Cano, los tenientes de la misma arma don Fernando Merino y don Rafael Masiá y el veterinario primero don Emilio Solreviela.

—Se han concedido dos meses de licencia por enfermo, para Caldas de Malavella, al alférez de carabineros don Indalecio Gil Bnstabad.

—Han empezado a concentrarse en esta capital numerosos guardias civiles destinados al 29 tercio móvil, los cuales, de momento, se alojan en el antiguo hospital de la Santa Cruz.

—Por este Gobierno militar se ha publicado la siguiente orden de la plaza:

«Con el fin de poder dar cuenta al excelentísimo señor Patriarca de las Indias, vicario general castrense, de los soldados presbíteros agregados a los distintos cuerpos de esta plaza y provincia, los primeros jefes de éstos remitirán con la posible brevedad a la tenencia vicaría castrense de esta región, relación nominal de los incorporados últimamente, expresando si son de haber o si están acogidos al capítulo XVII de la ley de Reclutamiento vigente.

Caso de no existir en sus cuerpos soldados presbíteros, darán asimismo cuenta de esta circunstancia».

SERVICIO DE LA PLAZA PARA HOY

Jefe de día, señor coronel del cuarto de zapadores don Anselmo Otero-Cossío.

Imaginaria, señor coronel del séptimo ligero don Federico de Miquel Lacour.

Visita de hospitol y provisiones, primer capitán de Jaén.

Oficial médico, don Esteban Palencia Petit, del regimiento artillería de Montaña número 1.

El general gobernador, Berenguer.

BANCOS Y SOCIEDADES

C.ª de los Ferrocarriles Andaluces

DECADA número 3. Período de explotación del 21 al 31 de enero de 1931

Productos brutos de la década	Pesetas
En 1931	2.001.385'42
En 1930	2.177.639'75
Diferencia en menos	176.254'33

Totales desde 1 de enero	Pesetas
En 1931	5.292.905'21
En 1930	5.775.532'73
Diferencia en menos	482.627'52

Barcelona, 9 de febrero de 1931

-DE SOCIEDAD

—La Platería D. García, solamente construye plata de ley, que vende al detall a precios justamente de fabricación, en sus despachos: Fernando, 6, y Fontanella, 18, principal.

—Compre Faja **Madame X**, R. Cataluña, 24